

CONCON, 26 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 131E /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Adquisición de Material de Librería y Oficina para Escuela Irma Salas Silva y Oro Negro de Concón”**
- d) **La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales que perciben subvención del Estado.**
- e) Solicitud de Pedido N°10/2023 de la Dirección de la Escuela Oro Negro N°06 de la Escuela Irma Salas Silva que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°310 y 311 /2023 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Decreto Alcaldicio N°1050/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Material de Librería y Oficina para Escuela Irma Salas Silva y Oro Negro de Concón” , Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- h) El Acta de Evaluación N°12 /2023 de la licitación pública ID 2599-12-LE23 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- i) El Oficio N°083/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- j) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- m) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-12-LE23 denominada **“Adquisición de Material de Librería y Oficina para Escuela Irma Salas Silva y Oro Negro de Concón”**, por un monto de **\$23.643.756** más IVA (veinte y tres millones seiscientos cuarenta y tres setecientos cincuenta y seis pesos) correspondientes a material de librería y oficina para los establecimientos antes señalados, al proveedor de Mercado Público **Comercial IGESCOM SPA RUT 77.152.668-3**, con cargo a los fondos de la subvención SEP que generan los establecimientos

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-001 Material de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



[Handwritten signature]
MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

SR. ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 ABR 2023

